



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 219
Lugar: Findeter	Fecha: Veintiocho (28) de julio de 2021
Modalidad: Virtual	Hora inicio: 04:30 p.m.
Duración: 25 horas y 28 minutos	Veintinueve (29) de julio de 2021
	Hora fin: 05:58 p.m.
	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside Liliana María Zapata Bustamante	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.
ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de: Aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al proponente CONSORCIO NEIVA 047 , representado por MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIOS , identificado con cédula de No. 19.313.918, e integrado por I) ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S , con NIT. 900.769.587-7, representada legalmente por ALVARO HERNANDO CALDERON TORO , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689, con una participación del 30 %, II) RAELJA INGENIERIA S.A.S , con NIT. 813.003.916-4, representada legalmente por RAMIRO POLANÍA FERNÁNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775, con una participación del 50 %, y III) OMP INVERSIONES S.A.S , con NIT. 900.255.113-3, representada legalmente por MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI , identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.454, con una participación del 20 %; por el valor total de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.038.388.587,00) , incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de: Aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-I-058-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al	FINDETER

Proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.** con NIT. 900157444-6, representado legalmente por **GUILLERMO GIL RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.119.000,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Propositiones y varios

Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de julio de 2021, siendo las 04:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 219.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Maria Isabel Muñoz	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
--------	-------	------------------

Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de Directora de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez	Profesional – Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional Coordinador Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Julián Valderrama Rodríguez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Alejandra Carrillo Suárez	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-EUC-O-047-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al proponente **CONSORCIO NEIVA 047**, representado por MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIOS, identificado con cédula de No. 19.313.918, e integrado por I) **ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S**, con NIT. 900.769.587-7, representada legalmente por **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689, con una participación del 30 %, II) **RAELJA INGENIERIA S.A.S**, con NIT. 813.003.916-4, representada legalmente por **RAMIRO POLANÍA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775, con una participación del 50 %, y III) **OMP INVERSIONES S.A.S**, con NIT. 900.255.113-3, representada legalmente por **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.454, con una participación del 20 %; por el valor total de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.038.388.587,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 468, celebrado el pasado veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de 2021, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015**, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	900.628.905-1
2	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA S.A.S	830.142.715-8
		GEPAV S.A.S	844.001.014-1
3	CONSORCIO D&A URBANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7.691.049
		JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79.418.636
4	CONSORCIO NEIVA 047	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
		RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.916-4
		OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900.335.385-3

		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900.139.747-6
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.616.351-1
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426-4
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	4G4 INGENIERIA S.A.S	900.348.808-3
		HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	HENRY CASTRILLON ARCE	16.586.413
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846
11	DUVANA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.751.909-6
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.723.237
13	CONSORCIO NEIVA 2022	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 136, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO D&A URBANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO NEIVA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DUVANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO NEIVA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

- **RECHAZO PROPONENTE No. 1. CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES**

Fiduciaria Bogotá a través de certificado de concentración de fecha 22 de julio de 2021, informó que el Integrante No. 1 “**AVV CONSULTORIA S.A.S**”, conformó el “**CONSORCIO INTERVENTORES INZA**”, y suscribió el Contrato de Interventoría PAF-JU-I-013-2020, incurriendo en conflicto de interés establecido en los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, determina:

“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

En consecuencia, establece el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de julio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 140, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO D&A URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NEIVA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NEIVA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de once (11) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2. Propuesta Económica, el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 142 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

RECHAZO PROPONENTE 10. CONSORCIO EDIFICAR 2021.

Previo a la evaluación de las ofertas económicas, y una vez realizada la verificación y la corrección de las operaciones aritméticas a las propuestas, se evidencia que respecto del proponente No. 10. CONSORCIO EDIFICAR 2021, excede los valores máximos establecidos dentro de los términos de referencia incurriendo en la causal de rechazo contenida en el Sub-numeral 1.37.22 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia”

Conforme con lo anterior, se continúa con la evaluación de los restantes diez (10) proponentes habilitados. En tal sentido, para los efectos de la evaluación económica de estos proponentes, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veintiséis (26) de julio 2021 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.874,44)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Conforme con lo anterior, el resultado obtenido por los proponentes habilitados es el siguiente:

PAF-EUC-O-047-2021

“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARABONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
3	CONSORCIO BG	\$ 1.036.677.983,00	99,8788258	0,0000000	99,8788258
8	CONSORCIO D&A URBANO	\$ 1.042.393.530,00	99,1410187	0,0000000	99,1410187
1	CONSORCIO NEIVA 047	\$ 1.038.388.587,00	99,9127318	0,0000000	99,9127318
7	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	\$ 1.039.532.549,00	99,6923016	0,0000000	99,6923016
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 1.035.364.269,00	99,7522559	0,0000000	99,7522559
9	CONSORCIO BLOQUE HUILA	\$ 1.015.584.325,00	97,8465556	0,0000000	97,8465556
4	CONSORCIO CIRCULACIÓN	\$ 1.036.357.480,00	99,8479469	0,0000000	99,8479469
5	DUVANA S.A.S	\$ 1.038.933.034,00	99,8078222	0,0000000	99,8078222
2	CONSORCIO HUILA ODI 2021	\$ 1.036.753.045,00	99,8860577	0,0000000	99,8860577
10	CONSORCIO NEIVA 2022	\$ 1.014.793.758,00	97,7703884	10,0000000	87,7703884

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descuenta al proponente CONSORCIO NEIVA 2022 10 puntos, teniendo en cuenta que se impuso multa por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato 001-082-2020 a través de acto administrativo No 841 de octubre 6 de 2020, ejecutoriada a través de la resolución No 848 de fecha octubre 7 de 2020. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO NEIVA 047 con un puntaje de **99,9127318** y un valor ofertado de **\$1.038.388.587,00**

Al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje se adjuntó la evaluación económica de las propuestas habilitadas, el cual hizo parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
veintiocho (28) al veintinueve (29) de
julio 2021



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas, como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-O-047-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA RONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA*, al 14 de julio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicatados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO ABA CONSTRUCTORES AVV CONSULTORIA SAS AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900414871-0 900628905-1
2	CONSORCIO BI BSV INGENIERIA SAS GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	830142715-8 844001014-1
3	CONSORCIO DBA URBANO DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	7891049-1 79418636-7
4	CONSORCIO NEVA 047 ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA AD SAS BAELLA INGENIERIA S.A.S	900769587-7 811309316-4
5	CONSORCIO BCS INSOL 2021 BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900231113-3 900313185-3 900119747-6
6	CONSORCIO NEVA 2021 OPI INGENIERIA SAS CONSORCIO BLOQUE HUILA JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900643101-1 1140844020-9
7	CONSORCIO CIRCULACIÓN AGA INGENIERIA S.A.S HAPIL INGENIERIA SAS	900344808-3 830098798-0

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	CONSORCIO NEVA 47 COL ANDRES FELIPE BLONDIA MARTINEZ JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	18126670-2 98380158-0
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021 HENRY CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16086413-1 16694848-1
11	CONSORCIO HUILA 001 2021 DUVANA S.A.S.	900751909-6
12	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS DIEGO FERNANDO POLANIA LISGANO OSCAR HERNANDEZ ANDRADE LARA	813008121-9 1231436-3 7713237-4
13	CONSORCIO NEVA 2022 INVERSIONES INSULARES SAS ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900807415-2 830123577-7

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de julio del año 2021.

[Firma]

DAISY CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio Letis Mejiquez - Profesional Dirección de Contratación



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER SENA (3-1-92979), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-98048), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94954), FINDETER COMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCHI (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVINCIAL (3-1-96344), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALLCÓN RIO MOLINO (3-1-97262), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98441)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL ENTIDAD PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REAL	CÉDULA / NIT
CONSORCIO ABA CONSTRUCTORES	AVV CONSULTORIA SAS	900414871-0	AVV CONSULTORIA SAS	900414871-0
CONSORCIO DBA URBANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7891049-1	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79418636-7
CONSORCIO NEVA 047	BAELLA INGENIERIA S.A.S	811309316-4	MILLA INGENIERIA S.A.S	813008121-9
CONSORCIO BCS INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900313185-3	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900119747-6
CONSORCIO NEVA 47 COL	ANDRES FELIPE BLONDIA MARTINEZ	18126670-2	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
CONSORCIO HUILA 001 2021	DIEGO FERNANDO POLANIA LISGANO	1231436-3	OSCAR HERNANDEZ ANDRADE LARA	7713237-4

- Que BSV INGENIERIA SAS, y GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S, integrantes del CONSORCIO BI, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREI-O-028-2021.
- Que ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA AD SAS, integrante del CONSORCIO NEVA 047, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREI-O-021-2021.
- Que BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS y INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S, integrantes del CONSORCIO BCS INSOL 2021, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-SENA-O-030-2021.
- Que JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, integrante del CONSORCIO NEVA 47 COL, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-038-2021.
- Que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS y DIEGO FERNANDO POLANIA LISGANO, integrantes del CONSORCIO HUILA 001 2021, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-SENA-O-039-2021.

PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL ENTIDAD PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REAL	CÉDULA / NIT
CONSORCIO BI	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S	900628905-1	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
CONSORCIO NEVA 047	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA AD SAS	900769587-7	MILLA INGENIERIA S.A.S	813008121-9
CONSORCIO BCS INSOL 2021	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900119747-6	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900313185-3
CONSORCIO NEVA 47 COL	ANDRES FELIPE BLONDIA MARTINEZ	18126670-2	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
CONSORCIO HUILA 001 2021	DIEGO FERNANDO POLANIA LISGANO	1231436-3	OSCAR HERNANDEZ ANDRADE LARA	7713237-4

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintinueve (2021).

Atentamente,
GABRIELA DOMÍNGO
Professional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez
Revisó: Gabriela Domínguez

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veintiocho (28) al veintinueve (29) de julio 2021



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 838.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrante Asociado	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
AVV CONSULTORIA S.A.S	900414871-0	JORNADA ÚNICA	PAF-31-1415-2020	CONSORCIO INGENIEROS RIZO	80,00%	Vigente
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1	JORNADA ÚNICA	PAF-31-0443-2020	CONSORCIO B. SIMON BOLIVAR SAS	50,00%	Vigente
INGENIERIA S.A.S	900286796	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EGC-0369-2019	HAPL INGENIERIA S.A.S	100,00%	Vigente
DUNANA S.A.S	900791369	AGUA	PAF-AT-0343-2020	CONSORCIO REDES 2019	30,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	813388121	AGUA	PAF-AT-0346-2020	UNION TEMPORAL OPERACIONES ETC	50,00%	Vigente
INGENIERIA S.A.S	900587416	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EGC-0361-2020	CONSORCIO PARQUES DE CIENEGAS	50,00%	Vigente
INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900123377	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EGC-0361-2020	CONSORCIO PARQUES DE CIENEGAS	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NT
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905
AVV CONSULTORIA S.A.S	900414871-0
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS Y ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S - GEPVA S.A.S	844001014-1
INGENIERIA S.A.S	900286796
DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7491049-1
JOSE FERNANDO ANGLUO CORTES	79418636-7
ORFI INGENIERIA SAS	900749587-7
INGENIERIA S.A.S	900616351-1
INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900123377
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSO S.A.S	900139747-6
AGUA INGENIERIA S.A.S	900616351-1

Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 349446, opción 2 y a nivel nacional al 1700000000
 1700000000
 Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 349446, opción 2 y a nivel nacional al 1700000000
 1700000000
 PMA 3330191 Fax 3493303 Ciudad 318-3739077
 Correo Electrónico: atencionalcliente@fiduciariabogota.com



JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	114084020-9
CONSTRUCO-CAPITAL S.A.S	900379226-8
ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126428-2
JOSE DEL TRONCADO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
HENRY CASTRILLOZ ARCE	16586413-1
LUIS FERNANDO CASTRILLOZ ARCE	16586413-1
DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	12131436-3
OSCAR HERNANDEZ ANDRADE SABA	7712327-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER para la convocatoria PAF-EGC-0343-2021 a las veintiocho (28) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY ROJAS JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Firma: Guisela Jimenez
 Fecha: Bogotá, Colombia, Julio 28 de 2021
 PMA 3330191 Fax 3493303 Ciudad 318-3739077



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 394546.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acto de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ABA CONSTRUCTORES	AVV CONSULTORIA SAS	900414871-0
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
2	CONSORCIO BG	INGENIERIA SAS	900286796
		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S - GEPVA S.A.S	844001014-1
3	CONSORCIO D&A URBANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7491049-1
		JOSE FERNANDO ANGLUO CORTES	79418636-7
4	CONSORCIO NENA 047	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900749587-7
		INGENIERIA S.A.S	900616351-1
5	CONSORCIO RCI INSO 2021	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSO S.A.S	900139747-6
6	ORFI INGENIERIA SAS	ORFI INGENIERIA SAS	900749587-7
7	CONSORCIO BLOQUE HULA	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	114084020-9
		CONSTRUCO-CAPITAL S.A.S	900379226-8
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	AGUA INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		HAPL INGENIERIA SAS	930098798-0
9	CONSORCIO NENA 47 COL	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126428-2
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	HENRY CASTRILLOZ ARCE	16586413-1
		LUIS FERNANDO CASTRILLOZ ARCE	16586413-1
11	DUNANA S.A.S.	DUNANA S.A.S.	900751909-6
12	CONSORCIO HULA 001 2021	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS	813008121-9



Nº	PROFONENTE (Según Orden Acto de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
		DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	12131436-3
		OSCAR HERNANDEZ ANDRADE SABA	7712327-4
13	CONSORCIO NENA 2022	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
		ACOR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123577-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vives - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5820280 extensión 9318, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co

Cartel Salud.

DIANA MABEL LOZADA VIVES
 Jefe Administración de Negocios

Edificio: Andrés Camilo Rubiano Rivas; Yaneth Santamaría

Visión: Futuro de todos
 Misión: Ser la mejor opción de inversión para el sector público y privado.
 Valores: Honestidad, Transparencia, Responsabilidad, Compromiso, Innovación, Eficiencia, Calidad, Seguridad, Confianza, Respeto, Equidad, Sostenibilidad, Responsabilidad Social, Responsabilidad Ambiental, Responsabilidad Económica, Responsabilidad Cultural, Responsabilidad Comunitaria, Responsabilidad Internacional, Responsabilidad Global.



Visión: Futuro de todos
 Misión: Ser la mejor opción de inversión para el sector público y privado.
 Valores: Honestidad, Transparencia, Responsabilidad, Compromiso, Innovación, Eficiencia, Calidad, Seguridad, Confianza, Respeto, Equidad, Sostenibilidad, Responsabilidad Social, Responsabilidad Ambiental, Responsabilidad Económica, Responsabilidad Cultural, Responsabilidad Comunitaria, Responsabilidad Internacional, Responsabilidad Global.



9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.038.388.587,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos.

PAF-EUC-O-047-2021					
"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARABONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
3	CONSORCIO BG	\$ 1.036.677.983,00	99,8788258	0,0000000	99,8788258
8	CONSORCIO D&A URBANO	\$ 1.042.393.530,00	99,1410187	0,0000000	99,1410187
1	CONSORCIO NEIVA 047	\$ 1.038.388.587,00	99,9127318	0,0000000	99,9127318
7	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	\$ 1.039.532.549,00	99,6923016	0,0000000	99,6923016
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 1.035.364.269,00	99,7522559	0,0000000	99,7522559
9	CONSORCIO BLOQUE HUILA	\$ 1.015.584.325,00	97,8465556	0,0000000	97,8465556
4	CONSORCIO CIRCULACIÓN	\$ 1.036.357.480,00	99,8479469	0,0000000	99,8479469
5	DUVANA S.A.S	\$ 1.038.933.034,00	99,8078222	0,0000000	99,8078222
2	CONSORCIO HUILA ODI 2021	\$ 1.036.753.045,00	99,8860577	0,0000000	99,8860577
10	CONSORCIO NEIVA 2022	\$ 1.014.793.758,00	97,7703884	10,0000000	87,7703884

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descuenta al proponente CONSORCIO NEIVA 2022 10 puntos, teniendo en cuenta que se impuso multa por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato 001-082-2020 a través de acto administrativo No 841 de octubre 6 de 2020, ejecutoriada a través de la resolución No 848 de fecha octubre 7 de 2020.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO NEIVA 047 con un puntaje de **99,9127318** y un valor ofertado de **\$1.038.388.587,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NEIVA 047	\$1.069.148.147,00	\$ 1.038.388.755,00	\$ 1.038.388.587,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO NEIVA 047**, es por el valor de su oferta económica después de corrección aritmética y redondeo la cual corresponde a **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.038.388.587,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos.

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 27 y 28 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 468, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 468 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 468 en sesión adelantada entre los días 27 y 28 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-047-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, al proponente **CONSORCIO NEIVA 047**, representado por **MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIOS**, identificado con cédula de No. 19.313.918, e integrado por **I) ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S**, con NIT. 900.769.587-7, representada legalmente por **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689, con una participación del 30 %, **II) RAEIJA INGENIERIA S.A.S**, con NIT. 813.003.916-4, representada legalmente por **RAMIRO POLANÍA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775, con una participación del 50 %, y **III) OMP INVERSIONES S.A.S**, con NIT. 900.255.113-3, representada legalmente por **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.454, con una participación del 20 %; por el valor total de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.038.388.587,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos. (...)

Recomendación del Comité Técnico No. 468 (27 al 28 de julio de 2021):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 468, celebrado del día veintisiete (27) al veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al proponente **CONSORCIO NEIVA 047**, representado por **MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIOS**, identificado con cédula de No. 19.313.918, e integrado por **I) ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S**, con NIT. 900.769.587-7, representada legalmente por **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689, con una participación del 30 %, **II) RAEIJA INGENIERIA S.A.S**, con NIT. 813.003.916-4, representada legalmente por **RAMIRO POLANÍA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775, con una participación del 50 %, y **III) OMP INVERSIONES S.A.S**, con NIT. 900.255.113-3, representada legalmente por **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.454, con una participación del 20 %; por el valor total de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.038.388.587,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros del **CONSORCIO NEIVA 047**, adjudicatario, no presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) Meses y Cinco (5) Días Calendario

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
 - ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2021
 - ✓ *Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2021* y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 468 del veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de 2021
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 288 de fecha 24 de junio de 2021.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
3. *Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria no. PAF-EUC-I-058-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al Proponente ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. con NIT. 900157444-6, representado legalmente por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.119.000,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.*

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 468, celebrado durante los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de 2021, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) para la convocatoria No. PAF-EUC-I-058-2021, el cual fue aprobado por dicho comité y procedió a Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, pudiéndose extraer la recomendación la siguiente información:

“(…) De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 6.3, literal j) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

A su vez, el numeral 6.1, literal b) *ibídem* establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/C.C.
1		ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
2		CAMILO PEDRAZA DÍAZ	74184643-4
3		CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900506471-3
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. - INGCONSA S.A.S.	900104908-4
5		SOLIUN S.A.S	900768458-0
6	CONSORCIO URBANISMO	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93367324-5
		TRIACOS INGENIERÍA SAS.	809009628-0
		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS	60292980-3
7		KRIBA INGENIEROS LIMITADA.	830514979-2
8	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTE	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTE	52147488-1
9	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
10		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 15 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 136, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO URBANISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 16 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 19 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 140, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue publicado el veintidós (22) de julio de 2021, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO URBANISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	SOLIUN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	CONSORCIO URBANISMO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO URBANO ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de ocho (08) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO URBANISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 142 y publicada el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN

PUNTAJE

Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

- 5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 26 de julio de 2021, es **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3,874.44)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	\$ 119.119.000,00	99,7577192	0,0000000	99,7577192
2	SOLIUN S.A.S.	\$ 118.786.348,00	99,4791356	0,0000000	99,4791356
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 119.725.900,00	99,4680493	0,0000000	99,4680493
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	\$ 118.320.649,00	99,0891300	0,0000000	99,0891300
5	CONSORCIO URBANO ET	\$ 118.191.157,00	98,9806853	0,0000000	98,9806853
6	CONSORCIO URBANISMO	\$ 120.023.400,00	98,9697590	0,0000000	98,9697590
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$ 120.309.000,00	98,4914003	0,0000000	98,4914003
8	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	\$ 113.585.400,00	95,1235356	0,0000000	95,1235356

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS** con un puntaje de **99.7577192** y un valor ofertado de **\$119.119.000,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintisiete (27) de julio de 2021, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S	900237822-0	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S	900237822-0
KRIBA INGENIEROS LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCNSA S.A.S.	900104908-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCNSA S.A.S.	900104908-4
MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79585569
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52347488-1	COPIÑA VARELA JULIO HENRY	79555119
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

2. Que el proponente ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias No. PAF SENA-I-050-2020 y No. PAF-ICBFGS-I-048-2021.
3. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-031-2020.
4. Que el proponente CONSTRUOBAS C&M S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-023-2021.
5. Que el proponente SOLIUN S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-050-2021.
6. Que MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, integrante del CONSORCIO URBANISMO, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-021-2021.
7. Que ELSA TORRES ARENALES Y RT TERRA S.A.S., integrantes del CONSORCIO URBANO ET, son adjudicatarios de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-I-053-2021 y PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184614-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184614-4
CONSTRUOBAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBAS C&M S.A.S.	900506471-3	CONSTRUOBAS C&M S.A.S.	900506471-3
SOLIUN S.A.S	SOLIUN S.A.S	900768458-0	SOLIUN S.A.S	900768458-0
CONSORCIO URBANISMO	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	TRACOS INGENIERIA SAS	80909928-0	TRACOS INGENIERIA SAS	80909928-0
	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3
CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
	RT TERRA S.A.S	900579055-5	RT TERRA S.A.S	900579055-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-058-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,


GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elabora: Jenny Nataly Moreno Gómez
Revisó: Gabriela Dionicio

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 23 de julio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184614-4
3	CONSTRUOBAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBAS C&M S.A.S.	900506471-3
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S	900237822-0
5	SOLIUN S.A.S	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCNSA S.A.S.	900104908-4
6	CONSORCIO URBANISMO	SOLIUN S.A.S	900768458-0
		LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		TRACOS INGENIERIA SAS	80909928-0
		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52147488-1
9	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
veintiocho (28) al veintinueve (29) de
julio 2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 23 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900506471-3
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCONSA S.A.S.	900237822-0 900104908-4
5	SOLIUN S.A.S	SOLIUN S.A.S	900768458-0
6	CONSORCIO URBANISMO	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52147488-1
		ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
9	CONSORCIO URBANO ET	RT TERRA S.A.S	900579055-5
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-060-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100,00%	Vigente
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	AGUA	PAF-ATF-I-006-2020	CONSORCIO INTER ZIPA	50,00%	Vigente
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	AGUA	PAF-ATF-I-049-2018	CONSORCIO INTERVENTORES 2019	50,00%	Vigente
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-010-2019	CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	70,00%	Vigente
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-056-2019	CONSTRUOBRAS C&M SAS	100,00%	Vigente
ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-052-2017	ELSA TORRES ARENALES	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900.157.444
MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.237.822
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCONSA S.A.S.	900.194.808
SOLIUN S.A.S	900.768.458
TRIACOS INGENIERIA SAS	809.009.628
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60.292.980
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979
VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79.885.969
OSPIN VARELA JULIO HENRY	79.555.319
MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52.147.488
RT TERRA S.A.S	900.579.055

JUAN CARLOS JAIMES ACERO 91.514.205

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER para la convocatoria PAF-EUC-I-058-2021 a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Fideletar
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
veintiocho (28) al veintinueve (29) de
julio 2021

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900506471-3
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCONSA S.A.S.	900104908-4
5	SOLIUN S.A.S	SOLIUN S.A.S	900768458-0
6	CONSORCIO URBANISMO	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		TRIAOS INGENIERIA SAS	809009628-0
		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52147488-1
9	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

Se ha identificado lo siguiente:

CAMILO PEDRAZA DIAZ: Es adjudicatario del contrato 90908-006-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No.PAF-EUC-I-058-2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-I-058-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.; al 21 de julio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900506471-3
	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	
4	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES - INGCONSA S.A.S.	900104908-4
5	SOLIUN S.A.S	900768458-0
	CONSORCIO URBANISMO	
6	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	TRIAOS INGENIERIA SAS	809009628-0
	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3
	KRIBA INGENIEROS LTDA	
7	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79685969
	OSPINA VARELA JULIO HENRY	7955319
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52147488-1
9	CONSORCIO URBANO ET	

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
	RT TERRA S.A.S	900579055-5
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2021.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.119.000,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	\$ 119.119.000,00	99,7577192	0,0000000	99,7577192
2	SOLIUN S.A.S.	\$ 118.786.348,00	99,4791356	0,0000000	99,4791356
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 119.725.900,00	99,4680493	0,0000000	99,4680493
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	\$ 118.320.649,00	99,0891300	0,0000000	99,0891300
5	CONSORCIO URBANO ET	\$ 118.191.157,00	98,9806853	0,0000000	98,9806853
6	CONSORCIO URBANISMO	\$ 120.023.400,00	98,9697590	0,0000000	98,9697590
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$ 120.309.000,00	98,4914003	0,0000000	98,4914003
8	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	\$ 113.585.400,00	95,1235356	0,0000000	95,1235356

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS** con un puntaje de **99.7577192** y un valor ofertado de **\$119.119.000,00**.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	\$126.206.000,00	\$119.119.000,00	\$119.119.000,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**, es por el valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.119.000,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante los días 27 y 28 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 468, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 468.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 27 y 28 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-058-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE**

CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, al Proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.** con NIT. 900157444-6, representado legalmente por **GUILLERMO GIL RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.119.000,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...)

Recomendación del Comité Técnico No. 468 (27 al 28 de julio de 2021):

Los miembros del Comité Técnico en sesión No. 468, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-058-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y recomendaron al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 468, el cual fue celebrado durante los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-I-058-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, al Proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.** con NIT. 900157444-6, representado legalmente por **GUILLERMO GIL RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.119.000,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: Seis (6) Meses y Cinco (5) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte integral de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-058-2021
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-058-2021 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 468 del veintisiete (27) al veintiocho (28) de julio de 2021
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 289 de fecha 24 de junio de 2021.



- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 219 a los veintinueve (29) días de julio de 2021 a las 5:58 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.